ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	CS002-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	EMPRESA DISTRIVARIEDADES AD S.A.S
NIT. No	900.936.797-3
OBJETO	SUMINISTRO PERMANENTE, CONSTANTE Y CONTINUO DE ALIMENTO NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO DEL ALBERGUE (COSO) DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.200.200)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de marzo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de abril de 2024

NOVEDADES: **ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El día 25 de abril de 2024, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: *"**SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No.* CS002-2024*, es decir los pagos correspondientes al último día*

DESARROLLO

El día jueves, 25 de abril de 2024, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **DAVID CORREA PALACIO** en su calidad de representante legal de **DISTRIVARIEDADES AD S.A.S**, identificado con **NIT 900.936.797-3**, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 25 de abril de 2024, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 13 de marzo de 2024
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA: 25 de abril de 2024

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

El Municipio a la fecha no ha realizado a favor del contratista ningún pago.

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N° 01	**$ 9.200.200**
Total	**$ 9.200.200**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.

3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.

4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.

6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.

7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.

8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)

9. Conforme a las cláusulas segunda y tercera del contrato de suministro **CS002-2024** y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda a la contratista **DISTRIVARIEDADES AD S.A.S.** Con **NIT 900.936.797-3** la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.200.200)** suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente acta.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.200.200)** valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 25 de abril de 2024, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606.428
Alcalde municipio de Gómez Plata.

POR EL CONTRATISTA,

David Alonso Correa palacio

DAVID ALONSO CORREA PALACIO
R/L DISTRIVARIEDADES NIT 900.936.797-3.
Contratista.